

X MESA DE OBSERVADORES

TEMÁTICA

Aplicación del nuevo baremo de valoración de la discapacidad¹

OBJETIVOS

- Conocer la situación de la **aplicación del nuevo baremo de valoración de la discapacidad** en cada una de las Comunidades Autónomas (CCAA).
- Establecer un **procedimiento de reporte entre las asociaciones y la FEP** que permita recoger información sobre de la situación del baremo en cada CCAA que, a su vez, dote de contenido las actuaciones en materia de incidencia política que pueda llevar a cabo COCEMFE.

ASOCIACIONES PARTICIPANTES

Asociación Párkinson Palencia

Asociación Párkinson León

Asociación Párkinson Pontevedra

Asociación Párkinson A Coruña

Asociación Párkinson Madrid

Asociación Párkinson ON-OFF Murcia

PROPUESTA DE TRABAJO FEP

Durante la reunión, la FEP hizo una breve exposición de la temática a tratar y después dio paso a un coloquio en el que los/as representantes de asociaciones hicieron sus aportaciones. Al finalizar, la FEP hizo un resumen de conclusiones y pasos a seguir.

CONCLUSIONES

Los/as asociaciones indican que hasta el momento sus socios/as no han tenido citas de valoración aplicando la nueva normativa. **Esperan que acorte los plazos de espera de resolución de las valoraciones de discapacidad** que, dependiendo de cada CCAA, puede ir entre los 6 meses y 2 años; lo que repercute directa y negativamente en el acceso a los derechos de protección social de las personas con párkinson.

Las asociaciones identifican que las personas con párkinson se encuentran una **importante dificultad a la hora de enfrentarse a las valoraciones de la discapacidad: las fluctuaciones**, un aspecto habitualmente desconocido para los equipos de valoración, que no cuentan con especialistas en trastornos del movimiento.

La labor que realizan las asociaciones de párkinson y, en especial, sus trabajadoras/es sociales, resulta esencial para las personas con párkinson. Por un lado, es una práctica habitual que ayuden a sus socios/as a **preparar las citas de valoración**. Por otro lado, **elaboran informes profesionales de valoración** personalizados de las diferentes disciplinas para que sus socios/as los puedan llevar a las valoraciones. Sin embargo, indican que **habitualmente dichos informes no son tenidos en consideración** por parte de los equipos de valoración de la discapacidad.

Para lograr paliar esta situación los/as representantes de las asociaciones que participan en la mesa estiman necesario que se cumplan una serie de cuestiones para lograr la tan **necesaria coordinación sociosanitaria**:

Atención Sanitaria

- Cumplir la ratio del número de profesionales de neurología por número de habitantes.
- Contar con neurólogos/as especialistas en trastornos del movimiento.
- Reducir los tiempos de espera entre las consultas de neurología.
- Dotar a los informes médicos de la perspectiva social del párkinson.
- Establecer contacto entre las asociaciones y los servicios de neurología en beneficio de las personas con párkinson.

Atención social

- Empezar a aplicar el nuevo baremo de valoración de la discapacidad.
- Reducir los tiempos de espera en la resolución de las valoraciones de discapacidad.
- Cumplir con los plazos establecidos en la nueva normativa.
- Consideración por parte de los equipos de valoración de la discapacidad de los informes profesionales de las asociaciones de párkinson.

¹ Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-17105-consolidado.pdf>